

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4607044

29 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53779

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Darling Lorena ORELLANA CACERES RUN: 24.170.154-9
2. Don Franklin RIVAS BERMUDEZ RUN: 23.902.196-4
3. Doña Maria Sinforosa LIMACHI CRUZ RUN: 23.863.480-6
4. Doña Juana Primitiva ZENTENO FUENTES DE ESTEBAN RUN: 24.162.039-5
5. Don Ruben Dario GONZALEZ GONZALEZ RUN: 23.398.610-0
6. Doña Eva HUANCA CHOQUE RUN: 23.729.636-2
7. Doña Marnira MORENO DEL AGUILA RUN: 23.873.362-6
8. Doña Ananias SILVESTRE MAMANI RUN: 24.177.720-0
9. Don Gonzalo Anastacio RODRIGUEZ RIOS RUN: 24.189.646-3
10. Don Joao Richard COSTA NUNES RUN: 24.156.266-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración